ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 2

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE

N° 04/2017

"AMPLIACION DEL CIRCUITO CERRADO DE TV DE LA ANNP

ID: 328.669

Asunción, 30 de junio de 2017.-

Señores
Invitados e interesados
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el citado proceso licitatorio, a los efectos de comunicarle las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2017 **"AMPLIACION DEL CIRCUITO CERRADO DE TV DE LA ANNP" ID. 328.669**

1.) **En la Sección III- Requisitos de los Bienes, Especificaciones Técnicas- Punto 11 - SERVICIO DE MONITOREO 24x7x365 – Infraestructura -(Centro de Monitoreo)**

Donde dice:

- Para monitorear las cámaras en los distintos sitios, el oferente deberá contratar un servicio de conectividad por medio de Fibra Óptica con el Ancho de Banda apropiado para el monitoreo de las cámaras mencionadas por sitio
- El oferente deberá proveer para el monitoreo de cámaras de cada sitio un Firewall VPN con las especificaciones mínimas indicadas más debajo de modo a permitir un mínimo de seguridad en la conexión necesaria.
- El oferente deberá incluir el equipamiento necesario para el monitoreo apropiado de las imágenes de los sitios mencionados.

La Convocante se reserva el derecho de realizar una visita al Centro de Monitoreo del Oferente, a fin de verificar el equipamiento solicitado para el mismo. Dicha visita se podrá realizar durante la etapa de evaluación de ofertas.

Sitio	Cantidad de cámaras simultaneas	Ancho de Banda Mínimo para visualización de cámaras
Puerto Asunción	5	6 Mbps
Puerto Ita Enramada	5	6 Mbps
Puerto Chacoi	5	6 Mbps
Puerto Falcón	5	6 Mbps
Puerto Ciudad del Este	5	6 Mbps
Puerto Encarnación	5	6 Mbps
Puerto Pilar	5	6 Mbps
Puerto Salto del Guaira	5	6 Mbps
Puerto Pedro Juan Caballero	5	6 Mbps
Puerto Concepción	5	6 Mbps

Queda redactado de la siguiente manera:

- Para monitorear las cámaras de los distintos sitios, el oferente deberá contratar un servicio de conectividad por medio de Fibra Óptica con un Ancho de Banda mínima de 30Mbps entre el puerto de Asunción y la Oficina del Oferente para el monitoreo de las cámaras mencionadas.

- Las conexiones VPN de cada sitio o puertos del interior al puerto de Asunción corre por cuenta y exclusiva responsabilidad de la ANNP. El oferente se encargará solamente de la VPN del puerto de Asunción a la oficina de monitoreo un enlace VPN durante el periodo de duración del contrato.
- El oferente deberá incluir el equipamiento necesario para el monitoreo apropiado de las imágenes de los sitios mencionados.

La Convocante se reserva el derecho de realizar una visita al Centro de Monitoreo del Oferente, a fin de verificar el equipamiento solicitado para el mismo. Dicha visita se podrá realizar durante la etapa de evaluación de ofertas.

Sitio	Cantidad de cámaras simultaneas	Ancho de Banda Mínimo para visualización de cámaras
Puerto Asunción a la Oficina del Oferente	50	30Mbps

2.) El calendario queda redactado de la siguiente manera:

Inicio de Carga de Propuesta	11-07-17	desde las 08:00hs
Fin de Carga de Propuesta	12-07-17	Hasta las 08:00hs
Etapa Competitiva	12-07-17	Desde las 08:10hs
Presentación de sobres	13-07-17	Hasta las 09:00hs
Apertura de sobres	13-07-17	A las 09:30hs

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

……

Delfidio Manuel Alarcón Battaglia
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Navegación y Puertos